



Con las entidades ASISA, ADESLAS, DKV e Igalatorio de Cantabria

## MUFACE firma el Concierto para la prestación de asistencia sanitaria en 2015 con un aumento del 0,79% de su presupuesto

- El presupuesto se eleva a 1.002,74 millones de euros, un esfuerzo presupuestario importante en un escenario de nula inflación, por el compromiso del Gobierno con la prestación sanitaria de MUFACE, cuya continuidad y futuro se encuentran plenamente garantizados
- Se mantienen las mismas entidades que en 2014 y con la garantía de las mismas prestaciones para mutualistas y beneficiarios
- Se suscribe también el concierto, con vigencia 2015-2018, para la prestación farmacéutica con impulso de la receta electrónica

**18 de diciembre de 2014.**- La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) ha suscrito con las entidades ASISA, ADESLAS, DKV e Igalatorio de Cantabria el nuevo Concierto por el que se prestará la asistencia sanitaria en territorio nacional y cubrir la asistencia sanitaria transfronteriza en 2015, a los mutualistas y sus beneficiarios que opten por recibirla a través de alguna de estas entidades de seguro médico.

Del colectivo total protegido por MUFACE a 1 de diciembre de 2014 (1.518.434 personas), algo más del 81% (1.235.552 personas) han escogido este año las entidades del Concierto para la recepción de la asistencia sanitaria, lo que demuestra la amplia satisfacción de los empleados públicos de MUFACE con la prestación que reciben de las entidades médicas concertadas.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

## Concierto para 2015

El Concierto actualmente vigente fue suscrito con una duración de un año, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2014, por lo que es preciso celebrar un nuevo Concierto para el próximo año 2015, que ha sido suscrito por las mismas entidades que participaron en el que ahora finaliza. El nuevo Concierto tiene una duración de un año y cuenta con un presupuesto de 1.002.745.653,02 euros, un 0,79% superior al de 2014.

Gracias a este incremento, la prima fija mensual que MUFACE abonará a las entidades del Concierto el año próximo se incrementa en un 0,9% para todos los grupos del colectivo, lo que supone un importante esfuerzo presupuestario en un escenario de muy baja inflación como el actual, y muestra un compromiso, firme e inequívoco, por el mantenimiento y potenciación del modelo de prestación sanitaria concertada de MUFACE, cuya continuidad y futuro se encuentran plenamente garantizados.

El nuevo Concierto, cuya publicación en el Boletín Oficial del Estado se producirá en los próximos días, mantiene los mismos requisitos de accesibilidad de Conciertos anteriores, y prevé los instrumentos necesarios para que la asistencia sanitaria que se proporcione a los mutualistas y sus beneficiarios cuente con las máximas garantías de calidad en el servicio y satisfacción del colectivo protegido.

Asimismo, la Mutualidad vigilará el cumplimiento por parte de las entidades concertadas de todas sus obligaciones y, específicamente, del principio de continuidad en la atención sanitaria para los pacientes con patologías graves, como enfermedades oncológicas o patologías psiquiátricas.

## Elección de los mutualistas para 2015

En enero de 2015, los mutualistas podrán elegir, como todos los años durante el primer mes, recibir asistencia sanitaria a través de las entidades de seguro médico concertado o los servicios públicos de salud.

Para ello, MUFACE facilitará toda la información, así como la consulta de los catálogos provinciales de proveedores de las entidades concertadas para 2015, a través de sus servicios provinciales y oficinas delegadas de toda España, de la revista *Muface*, de la oficina de información al mutualista y de la página web del organismo, [www.muface.es](http://www.muface.es).

En cuanto a las novedades del Concierto para 2015, destacan la modificación de la redacción del Concierto para adaptarlo a la Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia transfronteriza, que modifica a su vez el Real Decreto 1718/2010, sobre receta médica, garantizando el derecho de los mutualistas y sus beneficiarios a recibir asistencia sanitaria en otros países de la UE en igualdad de condiciones que la población integrada en el Sistema Nacional de Salud.

Se fomenta también la adaptación conjunta de MUFACE y de las entidades médicas a los sistemas de prescripción de receta electrónica. Y, como novedad también, el cambio de domicilio entre islas se asimila al cambio de domicilio entre provincias, lo que garantiza la posibilidad de elección de nueva entidad médica por parte de los mutualistas. Con ello, se mejora sustancialmente la asistencia sanitaria insular, aumentando la posibilidad de elección de medios y mostrando una especial sensibilidad con respecto a la denominada doble insularidad o residencia en cualquiera de las islas.

### **Convenio para la prestación farmacéutica**

Muface también suscribe hoy otro Concierto, en este caso con la presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Carmen Peña, con vigencia de 2015 a 2018 y posibilidad de prórroga, para la prestación farmacéutica de la Mutuality a través de las oficinas de farmacia.

El convenio garantiza a los mutualistas las prestaciones farmacéuticas del Sistema Nacional de Salud que hayan sido prescritas en receta oficial de la Mutuality y recoge, asimismo, un impulso a la receta electrónica de MUFACE, tras el programa piloto llevado a cabo en Extremadura, con resultado positivo, del que ya se benefician más de 6.000 personas.

Este concierto, con duración de al menos cuatro años prorrogables, es una prueba más del compromiso de la Mutuality y las 21.559 oficinas de farmacia, representadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por la estabilidad y la colaboración en la mejora y desarrollo de la prestación farmacéutica de los mutualistas y beneficiarios.